

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA
No. AN-CESADAP-2019-2021-097 (VIRTUAL)**

FECHA: Miércoles 10 de Marzo de 2021
HORA CONVOCADA: 09h30
PRESIDENTE: Lcdo. Lenin Plaza Castillo
PROSECRETARIO RELATOR: Ab. Ramiro Quintero

El Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, da la bienvenida a los presentes, apertura la sesión y solicita a la Secretaria Relatora constate cuórum.

Siendo las 09h40, la hora de instalación, por Secretaría se informa que se encuentran presentes los asambleístas: Lcdo. Lenin Plaza, Juan Bustamante García, Liuba Cuesta Ríos, Boris Estupiñán Ortiz, Verónica Guevara, Mauricio Proaño Cifuentes, Diana Saltos Moreira, Marcia Arregui Rueda, Tanly Vera Mendoza, es decir nueve asambleístas que integran la comisión y por lo tanto existe cuórum reglamentario requerido para instalar la sesión.

Por disposición del Presidente, la Secretaria Relatora procede a la lectura del orden del día de acuerdo con la convocatoria de la sesión.

Quito D.M. 08 de Marzo de 2021

CONVOCATORIA

Por disposición del licenciado Lenin Plaza Castillo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8, numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional. En virtud del pronunciamiento del Consejo de Administración Legislativa que en razón de la Declaratoria Nacional de Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19, dispuso suspender las sesiones presenciales de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional y autorizó la realización de sesiones virtuales. Así como en atención al Reglamento para la implementación de las sesiones virtuales y el teletrabajo emergente en la Asamblea Nacional expedido por el Consejo de Administración Legislativa, SE CONVOCA a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la SESIÓN ORDINARIA No. AN-CESADAP-2019-2021-097, VIRTUAL misma que se realizará el día miércoles, 10 marzo de 2021 a las 09:30, por medio de videoconferencia a través de la plataforma ZOOM. El link para la reunión es el siguiente: <https://asambleanacional-ec.zoom.us/j/81424240766?pwd=aS9zWkrDa1RBTGZjSUg5c1d1eGpYdz09>

ID de reunión: 814 2424 0766

Código de acceso: 686765

Con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Recibir al magíster Paulo Arturo Proaño Andrade, Ministro de Ambiente y Agua (E), a fin de que informe sobre el cumplimiento de las siguientes disposiciones transitorias de La Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Producción, Comercialización, Extracción, Exportación e Industrialización de la Palma Aceitera y sus Derivados.

CUARTA.- La Autoridad Nacional del Ambiente en el plazo máximo de ciento veinte días, a partir de la promulgación de esta Ley en el Registro Oficial, deberá generar un proceso simplificado para la autorización administrativa ambiental, en coordinación con los representantes de los actores de la cadena agroproduktiva de palma aceitera.

SEXTA. - La Autoridad Nacional del Ambiente en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados y los agro productores de palma aceitera, afectados por la Pudrición del Cogollo (PC) en el plazo de treinta días, a partir de la promulgación de esta Ley en el Registro Oficial, debe establecer el mecanismo para prorrogar el cumplimiento de obligaciones a los afectados por esta plaga fitosanitaria, previo informe técnico de la Autoridad Nacional Agraria.

Atentamente,

Ab. María Verónica Cárdenas
Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de la
Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero

Siendo las 09h45 se procede a dar inicio al primer punto del orden del día:

1. Recibir al magíster Paulo Arturo Proaño Andrade, Ministro de Ambiente y Agua (E), a fin de que informe sobre el cumplimiento de las siguientes disposiciones transitorias de La Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Producción, Comercialización, Extracción, Exportación e Industrialización de la Palma Aceitera y sus Derivados.

As. Lenin Plaza: Da la bienvenida a Pablo Arturo Proaño a la sesión para que exponga los temas por los que ha sido convocado y le pide que pueda responder a las inquietudes de los compañeros y compañeras asambleístas. Le concede la palabra al Ministro.

Ministro Pablo Proaño: Expresa que dando atención al oficio en el mes de marzo del 2021 suscrito por el Lic. asambleísta Lenin Plaza en calidad de presidente de la Comisión soberanía alimentaria y desarrollo del sector agropecuario y pesquero de la Asamblea Nacional por el cual se le ha convocado, informa lo siguiente: se dará respuesta al gentil pedido en torno al proceso simplificado para la autorización administrativa ambiental e informa que en estricta aplicación establecida en el artículo 174 del código orgánico del ambiente, este Ministerio se encuentra elaborando y actualizando el catálogo de los proyectos, obras y actividades existentes en el país que deben regularizarse el impacto o riesgo ambiental que puedan generar. También informa que la periodicidad de las actualizaciones del catálogo de actividades se realice en base a criterios técnicos e insumos obtenidos de parte del permanente seguimiento que se realiza a los procesos de regularización donde se identifican oportunidades de mejora en dichos procesos. También menciona que el Ministerio de Agua y Ambiente se encuentra trabajando en la construcción de normativa secundaria donde se determinarán los tipos de permisos, sus procedimientos, estudios ambientales y autorizaciones administrativas, todos ellos aplicando los principios de eficiencia y simplificación de trámites que la ciudadanía y particularmente la industria agricultora requieren. Además, menciona que en el último trimestre del 2019 y el primer trimestre del año 2020 se desarrolló y aprobó la primera consultoría denominada “elaboración de un manual de categorización y planes de manejo ambiental PMA” estandarizados para mejorar el proceso de regularización ambiental. Como resultado de esta consultoría se han obtenido planes de regularización ambiental estandarizados y el desarrollo de un nuevo modelo de categorización ambiental de proyectos, obras o actividades. El mismo que utiliza como eje fundamental a la clasificación industrial, internacional uniforme que se utiliza por el INEC y el SRI, además este nuevo método analiza las coordenadas geográficas y de implantación de proyecto así como una variable que determina su rango de operación. Este nuevo sistema de operación está vigente desde el 11 de septiembre del 2020, a partir de esta fecha los operadores ya pueden realizar la regularización de los proyectos, obras o actividades que tenían sus códigos habilitados. El Ministerio de agricultura realiza los siguientes códigos: cultivos de palmas de aceite con 2 códigos y elaboración de aceites crudos, vegetales de oliva, soya, palma, semilla de girasol, semilla de algodón, repollo, mostaza, linaza con 2 códigos también. Cuando el nuevo proceso de re categorización ambiental determina que el proyecto, obra o actividades de bajo impacto ambiental, el operador descargará un plan de manejo ambiental estandarizado para su actividad específica haciendo un proceso más rápido y eficiente. Si se determina que es de mediano o alto impacto ambiental, el operador descargará una guía general para elaboración de estudio-impacto ambiental por la cual obtendrá en un periodo corto de tiempo los permisos ambientales. En este sentido, los señores y señoras asambleístas podrán observar cómo el Ministerio de Ambiente y Agua ha dado cumplimiento dispuesto en la ley para el fortalecimiento y desarrollo de la producción, comercialización, extracción, exportación e industrialización de la palma aceitera y sus derivados. En relación al pedido del mecanismo para prorrogar el cumplimiento de obligaciones a los afectados por la plaga fitosanitaria, señala que la normativa ambiental vigente ampara los casos en que los productores se encuentran en paralización de actividades ante lo cual esta autoridad ha considerado oportuno acogerse a lo establecido en los artículos 509 y 510 del reglamento al código orgánico del ambiente y para ello, el regulado debe comunicar a la autoridad ambiental competente para su procesamiento y aprobación. Concluye que queda demostrado el trabajo que ha realizado decena de funcionarios del Ministerio para dar cabal cumplimiento a lo establecido en la normativa.

Finalmente, reitera el compromiso del Ministerio para velar por que las actividades productivas se desarrollen dentro del marco jurídico ambiental precautelando los derechos de la naturaleza, y para lo cual pone en consideración su trabajo y el de su equipo técnico para continuar colaborando con las gestiones pertinentes realizadas en torno a este particular.

As. Lenin Plaza: Espera que se solucione los problemas del sector Palmicultor e invita a que los demás asambleístas expongan sus inquietudes. Se dirige al señor Ministro con la siguiente pregunta ¿Cuántos palmicultores han regularizado su situación frente a este sistema simplificado al que nos hemos referido en la ley que buscamos se pueda cumplir?

Ministro Pablo Proaño: Indica que son más o menos 300 palmicultores que están en proceso de regularización.

As. Lenin Plaza: Cuestiona si se ha avanzado de manera adecuada, y si ¿Se podría haberlo hecho con mayor rapidez o no?

Ministro Pablo Proaño: Manifiesta que eso es parte del proceso y que se seguirá avanzando, pero que ahora tienen un plan de manejo mucho más fácil para el sector palmicultor, que consiste en bajar el documento del sistema. Esta herramienta es mucho más viable para hacer este proceso, ya que, antes cada productor debía hacer su plan de manejo ambiental y ahora es automático para todos.

As. Marcia Arregui: Expresa que le gustaría que estén presentes algunos palmicultores en esta reunión, para que ellos certifique que no es tal la agilidad con la que se está manejando el tema de los permisos para la legalización de los palmicultores. Considera que no es justificativo que 300 palmicultores se hayan legalizado hasta este momento y cree que no hay la agilidad con la que se aprobó la ley, entonces afirma que no es tan cierto como se manifiesta.

Ministro Pablo Proaño: Indica que esto es un proceso y que hace tiempo está la ley pero los técnicos ya están en territorio socializando con los pequeños, medianos y grandes palmicultores, menciona que es complicado porque muchas veces no tienen los medios de comunicación pero que ellos están acompañando a las asociaciones en el proceso. Reitera que hay aciertos y errores que mejorarán en este año.

As. Mauricio Proaño: Expresa está claro lo del registro pero que en la disposición transitoria 5 dice que los exportadores de palma aceitera tienen el plazo máximo de 12 meses, a partir de la publicación de la ley en el registro oficial emitida por la autoridad ambiental nacional. Entonces, en julio ya se debería tener un avance por lo menos de un 70-80% de los permisos ambientales. Señala que hay un problema en las zonas palmicultoras, en donde se utiliza mucho glifosato como herbicida para la producción y este se considera peligroso, ya que, hay pruebas de que existe un tipo de cáncer que les ha dado a los trabajadores por el uso de este herbicida.

Ministro Pablo Proaño: Indica que tienen algunos programas, entre ellos están que agroquímicos se van a usar y que van a hacer después con el triple lavado de estos recipientes, ellos están socializando con las asociaciones y con cada palmicultor de que hacer después con este recipiente de agroquímico que también es un desecho peligroso y están conscientes del plan de manejo para hacer el cultivo, dependiendo las hectáreas de cada uno. Resalta que este sistema acorta considerablemente los plazos para el trámite de regularización y en ese tiempo de 12 meses se van a tener resultados positivos. Manifiesta que, de igual manera, están trabajando en que el uso del agua y de los químicos sea en menor cantidad.

As. Lenin Plaza: Indica que sería bueno que se especifique para cuando estaría listo todo el trámite para soluciones e inconvenientes en este sector, ya que, como se ha dicho en los antecedentes de esta ley, el sector ha estado muy golpeado y como Asamblea Nacional se busca ese equilibrio para que nadie salga perjudicado.

Ministro Pablo Proaño: Manifiesta que en más o menos 15 días ya estaría lista la totalidad de este sistema.

As. Mauricio Proaño: Expresa que no solo se debería proteger más a los agricultores porque lo de los plaguicidas es un problema de salud que pone en peligro a cualquier humano. Afirma que la palma tiene gran rentabilidad pero debe ser conjugada con el tema ambiental y social para ser una buena alternativa y darle un manejo sustentable que no busque solo producción sino también bienestar en lo económico, ambiental y social. Sugiere que el Ministerio del Ambiente elimine este tipo de plaguicidas y herbicidas y sea realizada una planificación.

As. Lenin Plaza: Señala que hay una preocupación en Esmeraldas, ya que, en Colombia están a punto de reiniciar las comunicaciones con glifosato en la frontera y ahí está la zona palmicultora de San Lorenzo. Pide una reflexión al señor ministro.

Ministro Pablo Proaño: Manifiesta que el uso indiscriminado de plaguicidas genera muchos problemas ambientales incluso a nivel mundial, produce infertilidad del suelo, pérdida de cultivos, a la salud y por eso, se han realizado unas mesas de trabajo con el Ministerio de Agricultura para hablar del uso de estos agroquímicos en el sector palmicultor. Indica que tienen algunos planes como Prevención y mitigación de impactos, de contingencia, capacitación, seguridad y salud ocupacional, manejo de desechos, relaciones comunitarias, y menciona que el de manejo de desechos es muy importante ya que este se ha socializado con los palmicultores de que agroquímicos pueden o no utilizar.

As. Juan Bustamante: Expresa que es muy preocupante en la zona de Los Ríos, ya que, ahí se da el uso indiscriminado de glifosato, y por esa razón, es necesario hacer conciencia de que el glifosato mata y se deberían hacer controles laborales efectivos y a largo plazo. Además, sugiere hablar y socializar, ya que muchas veces las personas que viven en esteros y ríos son los más afectados y por eso es necesario un convenio entre los Ministerios para que trabajen conjuntamente por el bienestar de todos.

Ministro Pablo Proaño: Indica que están trabajando conjuntamente esas mesas de trabajo con el Ministerio de Agricultura para poner en conocimiento de los agricultores del uso de plaguicidas y que estos sean amigables con el medio ambiente y con la salud.

As. Lenin Plaza: Manifiesta que se ha escuchado que el gobierno pretende reanudar las fumigaciones con glifosato y pregunta si ¿Se están tomando medidas para evitar el tema al que nos estamos refiriendo o no?

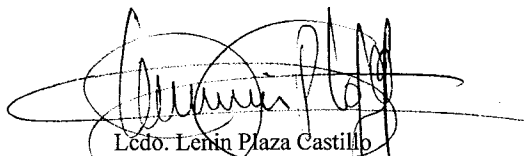
Ministro Pablo Proaño: Indica que si se han mantenido unas reuniones con el equipo técnico y articulamos con las demás dependencias para que estos efectos no transgredan nuestro país, señor presidente. Estamos pendientes de que esto no ocurra. Quiero añadir que debemos dejar una franja de amortiguamiento, es vital y trasladaré esta preocupación del As. Bustamante al señor canciller, con el fin de que se tomen las acciones diplomáticas del caso.

As. Lenin Plaza: Expresa si alguien más desea agregar algo antes de finalizar la comparecencia y le agradece su presencia al As. Pablo Proaño por participar en la Comisión.

Ministro Pablo Proaño: Señala que de parte del Ministerio de Ambiente y Agua se tomará esta ley que hizo la Asamblea y trabajarán arduamente en estos meses que quedan para tener buenos resultados, y que en 15 días serán solucionados estos temas y se enviarán los resultados. Agradece por la invitación y se pone a la orden.

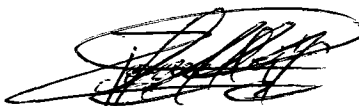
As. Lenin Plaza: Pide que se envíe por escrito toda la documentación y agradece la presencia de todos.

Siendo las 10h26 el Presidente de la Comisión declara clausurada esta sesión de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.



Lédo. Lenin Plaza Castillo

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO



Ab. Ramiro Quintero

PROSECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO